

Apertura del CXXX año Académico de la Academia Nacional de Medicina

Discurso de Orden: “Educación y Ciudadanía”.

Dr. Salomón Lerner Febres

Rector Emérito de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Buenas Noches,

Doctor Melitón Arce Rodríguez, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Salud, en representación del Doctor Abel Salinas Rivas, Ministro de Estado en el Despacho de Salud.

Doctora Liliana Cabani Ravello, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú.

Doctor Nelson Raúl Morales Soto, Presidente de la Academia Nacional de Medicina

Doctor Alejandro Bussalleu, Vicepresidente de la Academia Nacional de Medicina.

Doctor Agustín Iza Stoll, Secretario Permanente de la Academia Nacional de Medicina.

Estimados Señoras y señores:

He elegido como tema de esta charla la relevancia de la educación para una ciudadanía ética y democrática. En su origen mismo, la educación está intrínsecamente vinculada con nuestra condición de seres sociales. Así como el hombre ha sido caracterizado como un animal racional (*zoon legon ejon*) o como un animal político (*zoon politikon*), podemos decir también que él es un “ser destinado a aprender”. Puesto que vivimos en comunidades en las que se cumple la labor de transmisión del acervo cultural y de socialización primaria, colectividades que son el entorno en que podemos ser libres y desarrollarnos, el fenómeno de la educación se nos presenta como un derecho fundamental. Es, en efecto, un bien al que todos debemos tener acceso para tener un lugar digno en nuestro entorno, pero, también, un conjunto de saberes y capacidades que todos debemos poseer para que nuestra sociedad conserve y profundice su impronta humanista.

Hemos de recordar que el puesto de la educación en la constitución de nuestras sociedades humanas ha tenido siempre un lugar destacada en la reflexión filosófica. El pensador alemán Martin Heidegger, uno de los mayores filósofos de nuestro tiempo, señalaba en torno al mito de la caverna que Platón narra en el diálogo *La República*, que la liberación de los cautivos no consistía en otra cosa que la marcha penosa y progresiva hacia la luz del mundo exterior y la mirada final del sol para comprenderlo como fuente de vida, de verdad y belleza. Tal proceso de ascenso, según Heidegger, no es otro que la *paideia* (Bildung), vocablo griego antiguo de muy rico significado: cultura, transformación del alma, ejercicio de la virtud y, en la vida social, sabiduría y justicia en el gobierno de la Polis. El mito trataba pues de la Educación que, rectamente entendida, no se reduce a transmisión y recuerdo del saber, sino que es, más bien, descubrimiento que eleva la inteligencia para permitirnos una vida humana en plenitud.

La escuela y la universidad constituyen espacios de formación en los que a la transmisión de conocimientos ha de unirse un proceso de socialización a través del cual los derechos no solo deben ser aprendidos como un contenido de un programa dentro de una asignatura sino, más bien y sobre todo, interiorizados y practicados en la vida cotidiana.

Democracia, espacio de la ciudadanía

Hablar de democracia y ciudadanía equivale a hablar del contexto en el cual es posible nuestro bienestar moral. La democracia y la ciudadanía constituyen el horizonte de la dignidad inherente a cada uno de nosotros. Este principio general fue anticipado de muy diversas formas por los más

exigentes pensadores del mundo moderno. Al hablar de la Ilustración, Kant identificó la obligación de pensar por uno mismo como el mandato ineludible de nuestra época y así situó en el centro de nuestro mundo social el ideal de la autonomía del sujeto racional. A inicios del siglo XIX, Hegel colocó en el centro de su intensa reflexión política la demanda de reconocimiento como núcleo de la socialidad humana. Y más adelante, en ese mismo siglo, Alexis de Tocqueville proclamó que el mundo avanza inevitablemente hacia la igualdad. Autonomía, reconocimiento, igualdad – ideales instalados en el centro de nuestra imaginación social – son también el criterio de nuestro bienestar en tanto miembros de una comunidad política y civil.

El régimen democrático es, en nuestra civilización, aquel que garantiza el cumplimiento de tales ideales. Y al decir esto estoy afirmando también, implícitamente, que la democracia es mucho más que un conjunto de reglas para acceder al poder y ejercerlo. Entendida en su dimensión institucional, la democracia es, en efecto, ese conjunto de reglas y como tal se halla identificada con un arreglo social sobre la distribución y la práctica del poder. Pero al mismo tiempo, el orden democrático es una forma de vida, un entorno, el espacio en el que se desenvuelve cada una de nuestras existencias ordinarias que son al mismo tiempo, singulares e irrepitibles. Y así como la democracia, en su dimensión institucional, cobra realidad en ese complejo de reglas que instituyen y al mismo tiempo controlan el poder, en su dimensión de entorno de la vida social —*ecológica*, por así decirlo— ella sólo existe en sus protagonistas, que son los ciudadanos.

He afirmado que no hay desarrollo rectamente entendido si no hay democracia. Debo señalar ahora que un régimen democrático es apenas un cascarón vacío, una mendaz formalidad, si los sujetos que habitan dentro de él no poseen la calidad de ciudadanos. La ciencia política – pródiga en comparaciones de diversas experiencias nacionales – nos enseña, no obstante, que la calidad de ciudadanía no es un fenómeno monolítico que o exista de manera completa y sin fisuras o no exista en absoluto. La ciudadanía es, más bien, una condición multifacética y dinámica, sujeta a progresos – y también a involuciones – dictadas por la historia concreta de las diversas sociedades. Esta comprobación no debe llevarnos a diluir nuestro grado de exigencia frente a las democracias existentes; antes bien, nos invita a llamar la atención sobre la doble responsabilidad de nuestras sociedades: éstas deben buscar, al mismo tiempo, la instauración de sus democracias como sistemas

institucionales y el florecimiento y expansión de la condición de ciudadanos plenos entre sus pobladores.

Así como existe el peligro permanente de reducir la democracia a su aspecto electoral, también enfrentamos el constante riesgo de entender la ciudadanía únicamente en su dimensión política. La teoría clásica del fenómeno ciudadano nos dice que éste es el resultado de una paulatina ampliación de los derechos de los sujetos.¹ Estos derechos no son únicamente políticos; son también civiles y sociales, y todos ellos aparecen englobados por esa gran conquista de nuestro tiempo que es la doctrina de los derechos humanos. Es importante tener en cuenta esta naturaleza múltiple de la ciudadanía, pues de lo contrario se hace difícil entender en qué sentido una existencia ciudadana genuina puede convertirse, en efecto, en fuente de bienestar moral para las personas y ser, por tanto, expresión del anhelo de desarrollo integral.

Reducida a su faceta política, la ciudadanía estaría cumplida cada vez que un sujeto participa del fenómeno del poder en su sociedad, sea mediante el simple acto de sufragio o a través de alguna otra actividad más protagónica. No obstante, así acotado el fenómeno, queda siempre pendiente la pregunta acerca de qué satisfacción, qué grado de autorrealización puede un sujeto extraer efectivamente de una actividad tan concreta. Al preguntarnos si la ciudadanía es solamente esa facultad que tenemos para intervenir en la conducción institucional de los asuntos públicos, nos planteamos una interrogante de consecuencias mucho mayores: ¿qué valor tiene realmente la democracia como espacio de realización humana?

En estas reflexiones adopto una convicción compartida por destacados pensadores sobre el tema de la democracia: ésta es sobre todo una forma de vida. Esta afirmación sitúa el problema que nos ocupa en un plano de reflexión muy amplio en el que confluyen la ética, la psicología y la antropología filosófica, entre otras ramas del pensamiento sobre nuestra existencia.

Ese espacio se halla dominado por un concepto central, que es el de la *socialidad* – esto es, el carácter necesario, no contingente, de nuestra existencia en sociedad. Esa *socialidad* no es valorada siempre de la misma manera. Un agudo ensayista contemporáneo, ya desaparecido, Tzvetan Todorov, recordó en su momento que en la tradición filosófica occidental hay al menos dos formas de encarar el

¹ Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia*. Madrid, 1988.

problema.² Por un lado se hallan quienes, como Montaigne, Hobbes o Freud, aceptan esa existencia social como un mal ineludible y necesario con el cual el hombre ha de aprender a coexistir. Otros, como Aristóteles o Rousseau, admiten también la necesidad de esa convivencia, pero sin embargo, no ven en ella la fuente de un malestar, sino la condición misma de la realización de las personas. Somos seres incompletos, pero en vías de plenitud, y esa promesa de realización de nuestra naturaleza, esa posibilidad de ser lo que estamos llamados a ser, sólo puede cumplirse por nuestra existencia con los otros, por nuestra prolongación en ellos, por nuestra apertura a aquellos que son al mismo tiempo distintos y semejantes a nosotros mismos.

En la tradición del pensamiento democrático encontramos, con ciertos matices de diferencia, una partición análoga. Desde una comprensión estrictamente liberal de la democracia, ella está llamada a garantizar que el individuo pueda perseguir sus fines particulares y legítimos por medios pacíficos y legales y con la menor interferencia posible del Estado o de los otros miembros de la sociedad. La democracia es, pues, un arreglo social, un sistema de cauciones diseñado para la realización de un hombre ya completo en sí mismo, un sujeto entendido como homo clausus, según la oportuna denominación del sociólogo alemán Norbert Elias.³

No ocurre lo mismo con la otra vertiente del pensamiento democrático, que ve en este régimen la posibilidad de que las personas se vinculen en relaciones de solidaridad y civilidad viviendo su coexistencia – esto es, su comunidad en ciudadanía – como una oportunidad de recíproco complemento.

Naturalmente, para que esta acepción más ambiciosa de la democracia cobre realidad, se hace indispensable trascender la esfera de los derechos y deberes políticos para pensar en las propiedades que ha de tener tal régimen de convivencia. Queda excluida, en principio, la posibilidad de toda existencia ciudadana pasiva frente a los demás, o frente al Estado. Esta existencia pasiva – factible cuando solamente esperamos que no se interfiera en nuestros asuntos o cuando ciframos todas nuestras esperanzas en la tutela del Estado o del gobierno – sólo puede conducir, en el mejor de los casos, a la atonía de la vida cívica o en el peor de los casos, a formas bastardas de la democracia como son las relaciones de vasallaje civil o de clientelismo, ese mal secular de las repúblicas latinoamericanas.

El núcleo de una edificación democrática orientada a instituir un espacio de realización humana —es decir, de desarrollo— es el arraigo y la difusión de una ciudadanía activa, esto es, de un régimen de existencia cívica en el que la participación ciudadana no sea la excepción sino la regla.

Si la democracia ha de llegar a ser entre nosotros una fuerza vital y si ha de imponer a nuestras sociedades un carácter más humano, ello será a través de la constitución de una sociedad civil fuerte, plena y saludable que haga las veces de una verdadera ágora, un espacio de encuentro, un lugar común en el que los ciudadanos confluyan para desarrollar un aprendizaje compartido.

No es por casualidad que menciono en este punto la noción de aprendizaje. Si estamos pensando en la democracia y en la ciudadanía como instancias de realización, es forzoso que veamos en ellas, al mismo tiempo, espacios de autoeducación y de educación mutua. ¿Qué aprendemos en esos espacios? No necesariamente saberes técnicos ni tampoco teóricos, sino algo más sutil y difícil de definir, pero que algunos pensadores suelen denominar las virtudes cívicas, la primera de las cuales es, sin duda, la aceptación cordial de nuestras obligaciones mutuas.

El historiador Raúl Porras Barrenechea lamentó alguna vez la inexistencia en el Perú de lo que él denominó *caridad civil*. Es posible que se haya referido, con tan bella expresión, a esa convicción sobre nuestras obligaciones mutuas que muchas veces echamos de menos en nuestra convivencia colectiva. Esto es, la convicción de que somos pasajeros de un mismo barco y de que cumplir las reglas para procurar moderadamente el bien común, es, más que una graciosa concesión que hacemos a los otros, una obligación moral cuyo cumplimiento realza nuestra condición de seres humanos racionales y también sensibles.

Estas virtudes elementales son aprendidas por nosotros a través de una relación respetuosa con nuestros semejantes. Es pues, en esa relación entablada entre seres que se asumen libres por naturaleza y se proclaman autónomos, porque han elegido practicar su racionalidad, que integramos el sentido del deber a nuestra forma de ser. Si aprendemos a ser ciudadanos que honran sus compromisos con los demás es porque, al fin y al cabo, en esa relación participativa habremos comprendido que ello es bueno en sí mismo, y no porque cumplir nuestra obligación sea una forma de obtener un beneficio o de eludir un perjuicio. La pensadora

² Tzvetan Todorov. *La vida en común. Un ensayo de antropología general*. Madrid, 1995.

³ Norbert Elias. *Sociología fundamental*. Barcelona, 1982.

española Adela Cortina ha escrito con acierto – girando en torno de Blas Pascal – que «las razones del corazón superan con mucho a las del temor y el cálculo».⁴ Pero para que ello sea cierto en nuestros países, para trascender la paradójica situación de vivir en democracias pobladas por vasallos, se hace indispensable avanzar hacia un régimen cotidiano de participación ciudadana entendida como una forma de construir vínculos entre nosotros mismos y que se hallen emancipados de las corrientes y unidimensionales relaciones de poder.

Democracia y ciudadanía en el Perú

Con estas reflexiones he pretendido proponerles un marco general –acaso demasiado teórico– dentro del cual plantearnos la cuestión democrática y ciudadana desde una perspectiva más compleja: trascendiendo la comprensión institucional y jurídica de esas realidades para aprehender en ellas, más bien, esa dimensión moral y de vivencia práctica que usualmente se escapa a los especialistas en estas materias.

Ahora bien, me parece relevante vincular las ideas hasta aquí compartidas con ciertos problemas de la democracia y la ciudadanía aquí y ahora. No creo aventurado afirmar, en relación con esto, que la ciudadanía a la que nos referimos posee un matiz especial en sociedades como la nuestra por una circunstancia particular: la de ser una sociedad que ha salido hace algunos años de un proceso de autoritarismo y de violencia armada con masivas violaciones de derechos humanos. Esto no quiere decir, naturalmente, que el Perú sea el único país que enfrenta un esfuerzo parecido, pero sí lo sitúa en una clase especial dentro de un proceso de democratización en el cual el papel de la educación adquiere también matices particulares.

En situaciones como la que menciono, la necesidad de sustentar las democracias sobre bases más robustas, como las que provee, la educación rectamente comprendida se hace todavía más perentoria, pues se trata de dejar atrás la violencia y cambiarla por otras formas de interrelación entre las personas y al mismo tiempo se trata de asentar instituciones que puedan sobrevivir en el largo plazo y que resulten aceptables y buenas, y por ello, dignas de ser defendidas, por la población.

Se debe tener en cuenta, además, que en esas circunstancias el punto de partida es especialmente exigente. Hablamos de una situación en la cual, por efecto de la violencia o

del autoritarismo, las interacciones cotidianas entre las personas, así como los valores en que ellas se sustentan, han quedado severamente afectados o distorsionados. La experiencia del abuso contra poblaciones indefensas y del empleo de la fuerza bruta como una manera de imponer intereses o ideologías socava las bases mismas de la convivencia civilizada y de la vecindad armónica. En su lugar ganan terreno el temor generalizado y, por consecuencia, la desconfianza. Pero no se trata únicamente de una desconfianza que se interpone entre persona y persona o entre grupo y grupo, sino de un escepticismo más amplio y corrosivo, de la imposibilidad de creer en los pactos, en las reglas de comportamiento, en la buena fe en general. Así, la buena fe y la ley misma se convierten en realidades vacuas o insignificantes y las personas sienten que la única forma razonable de conducirse exitosamente en sociedad es desplegando un egoísmo irreductible, utilizando contra los demás las armas la astucia, la malicia y la fuerza, y asumiendo que, como alguna vez lo formulara Jean-Paul Sartre: “el infierno son los otros”. Estamos, pues, ante una intersubjetividad que si bien no desaparece es definida negativamente. En contra de lo que se puede considerar una concepción realmente humanista de la intersubjetividad –entendida como un encuentro de miradas, de presencias, que se constituyen mutuamente como seres humanos–, la violencia, el autoritarismo y la desaparición de las normas de convivencia consensuales hacen que las personas se vean unas a otras como enemigas, como obstáculos por ser vencidos o como simples cosas para ser controladas y dominadas.

Señalado esto, no es difícil intuir desde ya el nexo que conecta el esfuerzo de refundación o de fundación de una democracia y la función que desempeña en toda sociedad un sistema educativo escolar y superior. Sostendré que ese nexo se encuentra en el papel que la educación básica y la superior, así como las instancias de especialización profesional, están llamadas a cumplir en la creación, gestación o difusión de la ciudadanía.

Quiero decir que el sistema educativo desempeñará ese papel democratizador en la medida en que actúe como un espacio de formación de ciudadanos, en la medida en que logre que las personas que pasan por sus aulas cuando niños y cuando adolescentes o jóvenes se constituyan a sí mismas como sujetos de derechos al mismo tiempo que como seres conscientes de las obligaciones de respeto y consideración que las vinculan con las demás. En la formación de sujetos con tales características no será suficiente, desde luego,

⁴ Adela Cortina. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, 1988.

la sola transmisión y explicación de los conceptos de democracia, ciudadanía, derechos, pues no es únicamente en ese plano conceptual o discursivo donde echa raíces una convivencia genuinamente democrática; se tratará, más bien, de sembrar las actitudes y valores asociados a la vida ciudadana en la experiencia misma, en la aprehensión cotidiana del mundo, en esa mirada que reconoce en su dignidad a los otros.

Es forzoso preguntarnos, en este punto, si la educación que hemos tenido desde hace décadas y que en gran medida tenemos todavía ha estado y está en condiciones de cumplir su papel en esa exigente tarea transformadora y restauradora de una convivencia pacífica.

Para explorar someramente esa cuestión deseo mencionar que este es un tema sobre el que reflexionó en su momento la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Al realizar su intento de comprensión del periodo de violencia armada y de cómo una prédica tan irracional y burda como la de Sendero Luminoso pudo ganar adeptos, la Comisión se ocupó, en efecto, de estudiar la forma en que había funcionado el sistema de educación del país, no solo como institución de enseñanza sino también, sobre todo, como espacio de reproducción de una cierta cultura autoritaria. Eso supuso ocuparse también de los nexos entre educación y violencia.

Educación y violencia

El problema de la educación peruana en conexión con la violencia tiene varias dimensiones. Una es la tremenda inequidad que caracterizaba y que caracteriza todavía al sistema: es en la práctica un sistema de segregación en el cual los que pueden pagar por una escuela privada sí acceden a una educación real, mientras que quienes deben ir a las escuelas públicas no tienen sino un remedo de educación que no los forma como personas libres ni los habilita para ganarse la vida satisfactoriamente. Se trataba, así, de una denegación del ejercicio de derechos fundamentales por parte de la población, en particular la más pobre, lo cual, a su vez, significa a la postre una denegación del estatus de ciudadanía. Por cierto, y como ya lo he sugerido antes, señalar una denegación de derechos implica apuntar a una realidad jurídica. Pero es importante tener siempre presente que tal realidad jurídica es la manifestación más visible de una experiencia más profunda. No tener acceso a derechos tan fundamentales como es el derecho a una educación de calidad trae consigo una experiencia subjetiva de postergación, de maltrato, de marginación, así como significa una limitación a las perspectivas de futuro, una prohibición de tener sueños y

de realizarlos. Verse excluido de una educación de calidad aceptable es, en la práctica, ya una negación de nuestro lugar en la sociedad y entre quienes deberían ser nuestros pares, nuestros conciudadanos.

Desde otro punto de vista, en el análisis que la Comisión de la Verdad hizo en su momento, aprecia como en múltiples ocasiones la educación peruana se había convertida en una suerte de "usina" de sujetos ajenos a todo pensamiento crítico. Uso con plena intención esa alusión fabril para resaltar que la educación que se impartía por entonces en nuestro país estaba en gran parte despojada de una dimensión humanizante o formativa y se acercaba más bien a una experiencia mecánica y empobrecedora.

En efecto, los métodos de la educación peruana eran y son en buena medida todavía métodos que fomentan la disciplina vertical, la obediencia ciega a la autoridad, que castigan al razonamiento crítico y que premian a la memoria y la repetición dócil de lo que el profesor dice. Además, son métodos que estigmatizan a las culturas tradicionales y que de ese modo desvalorizan la identidad de los niños y niñas que provienen del medio rural. La experiencia del aprendizaje no era un proceso de diálogo y colaboración entre docente y estudiantes; no era, tampoco, un encuentro de voluntades libres y de conciencias críticas. Todo lo contrario, se trataba de una relación autoritaria por la cual el docente o maestro aparecía dotado de unas verdades ya hechas y acabadas, unas verdades que no era necesario justificar ni explicar, cuyo valor jamás podía ser puesto en cuestión y que sus estudiantes solo tenían que aceptar y repetir, sin preguntas de por medio, sin cotejo con la realidad que los rodeaba, hasta que ellas quedaran firmemente alojadas en sus memorias.

Todo eso que aquí menciono muy resumidamente constituye una trama cultural, esto es, un sistema de representaciones, ideas, símbolos, identidades y formas de sensibilidad mediante las cuales los individuos se miran y se perciben unos a otros y a través de las cuales conciben sus relaciones más amplias con la sociedad, con las instituciones, con el poder o con el Estado. En este caso en particular hablamos de un tramado cultural que enfatiza no solamente la diferencia sino también la desigualdad y la jerarquía, y cuyo efecto es, en última instancia, la creación de una sociedad sin ciudadanos. Se trataría, en todo caso, de una sociedad de súbditos, con lo cual me refiero a personas que, aunque formalmente estén provistos de los derechos fundamentales que la Constitución reconoce, en la práctica pueden no sentirse aptos para ejercerlos o pueden pensar que esos derechos no les son aplicables.

Fue la pensadora alemana Hannah Arendt quien, reflexionando sobre los derechos humanos, sostuvo que en la base de todos ellos o como condición de su posibilidad, debía existir el “derecho a tener derechos”. Su observación estaba referida, en particular, al problema de las personas que, como diversos pueblos en la historia, quedan al margen de la esfera del Estado y, por extensión, excluidos de una comunidad política dentro de la cual los derechos podrían ser reconocidos, garantizados y protegidos. Sin embargo, se trata de un señalamiento que puede ser extendido al Perú para elaborar un razonamiento crítico de la exclusión en nuestro país. Es decir, el derecho a tener derechos y, por tanto, la posibilidad de ser ciudadanos se debilita cuando, pese a lo que dice la Constitución, el Estado y la Sociedad no consideran a ciertos sectores de la sociedad como miembros plenos de la comunidad política y, por lo tanto, como verdaderos sujetos de derecho. Más aun, ciertas muletillas de nuestros diversos gobernantes a lo largo de la historia republicana, como, por ejemplo, el llamado a “conquistar” la selva, tienen como supuesto que la Amazonía se halla despoblada y que debe ser ocupada por “los peruanos”: estamos, ahí, ante un caso de exclusión radical consistente en la invisibilidad literal de los ciudadanos de los diversos pueblos nativos amazónicos.

Ahora bien, conviene remarcar que si la expresión “derecho a tener derechos” posee de manera prominente una dimensión jurídica, ella tiene también una dimensión que podríamos llamar subjetiva o simbólica y que atañe a la identidad: es decir, a la forma en la cual una persona se concibe a sí misma y su lugar en la sociedad; se refiere, también, a lo que una persona puede creer que está a su alcance, aquello a lo que puede aspirar, la dignidad que le corresponde en tanto ser humano y miembro de una cierta colectividad.

Educación para la ciudadanía

Es en atención a estas consideraciones que se hace imperativo desarrollar una reflexión que afronte la cuestión del nexo entre educación y ciudadanía como paso fundamental para tener sociedades democráticas y también pacíficas. Quiero compartir con ustedes, para acercarme a la parte final de esta exposición, algunas pocas notas adicionales que nos inviten a pensar en una educación del futuro y, sobre todo, en una educación para el futuro democrático de nuestro país. Para ello debemos detenernos, una vez más, en la relación intrínseca entre democracia y ciudadanía y en cómo es que la educación puede llegar a ser el cimiento de ambas, un cimiento firme porque está situado en el orden de nuestras ideas y convicciones más profundas.

La relación entre democracia y ciudadanía resulta evidente, y sin embargo conviene detenerse en ella unos minutos. La democracia es un régimen político signado por la alternancia pacífica en el poder por medio de elecciones; por la separación de poderes y, más ampliamente, por la limitación al poder político; y por la prevalencia de un Estado de Derecho que reconoce, garantiza y protege las libertades y los derechos humanos. Todo ello cobra realidad en un conjunto de normas y en un complejo de instituciones. Se puede decir, así, que la democracia es una realidad normativa o jurídica y también una realidad institucional.

Pero el fenómeno democrático no se agota en esas dimensiones, que a fin de cuentas nos hablan de las relaciones entre las personas y el poder político o el Estado. Concebido desde otro punto de vista complementario, se trata de un régimen de convivencia, es decir, de una forma de relacionarse entre las personas. Desde este punto de vista, la democracia aparece como una coexistencia entre personas que se conciben como iguales desde un punto de vista especial: no se trata de una igualdad, por así decirlo, adjetiva, referida, por ejemplo, a los recursos económicos, sino una igualdad sustantiva en dignidad y derechos. Ello implica que, siendo que en una sociedad democrática los individuos son y tratan de ser diferentes en cuanto a sus preferencias, sus profesiones, sus intereses, sus deseos y sus estilos de vida, al mismo tiempo son iguales en cuanto al derecho y la dignidad que se reconocen unos a otros.

El término clave en este razonamiento es el de “reconocimiento”. Una sociedad democrática es una sociedad de ciudadanos en la medida en que la relación entre todas las personas se encuentra mediada por el reconocimiento. La ciudadanía, se podría decir, es el tejido básico de toda democracia, pues es ella la que hace que las instituciones y las normas se vuelvan realmente significativas y sean experimentadas como realidades cotidianas por los habitantes de una sociedad.

Ahora bien, la salud y la robustez de una democracia dependen en una gran medida de la calidad de la experiencia ciudadana. Se ha logrado entender que la precariedad de las democracias obedece, entre muchos otros factores, a la débil adhesión de los ciudadanos a sus instituciones. El problema tiene varios orígenes, los que se pueden resumir en la siguiente idea general: las democracias sucumben, entre otras razones, porque no llegan a ser verdaderamente significativas y valiosas para quienes, en teoría, deberían defenderlas y fortalecerlas.

Y esa carencia de significado y valor está, a su vez, relacionada con la endeble experiencia ciudadana, o cívica, de los habitantes, y es aquí donde se hace necesario vincular el problema de la educación y el problema de la sostenibilidad de las democracias.

Resulta evidente entonces que el sistema escolar, en lo que concierne a la formación de ciudadanos, debe brindar un servicio que es indispensable para el orden político que deseamos. Lejos de ser una "usina" o una "fábrica" de seres dóciles, acríticos, dispuestos a la obediencia ciega, la escuela tiene que ser un espacio de formación y de estimulación de facultades, una instancia donde niños, niñas y jóvenes encuentran no solamente la oportunidad sino también la necesidad de ejercer su autonomía y su razonamiento moral.

Pero es muy importante, asimismo, aprehender el problema desde su otro extremo. Hablar de democracia, como he señalado antes, es referirse a un conjunto de instituciones y normas. Desde este punto de vista, podría parecer que el fin del sistema educacional es apuntalar esa abstracción: el tejido institucional de la democracia. Ello implicaría instruir a los individuos en el conocimiento y la comprensión de las normas y en fomentar en ellos una adhesión al marco legal que rige al orden político. Es así como antes se ha entendido el papel de la educación a este respecto. La "educación cívica" solía ser, en efecto, una disciplina centrada en la transmisión de conocimientos o informaciones. Tal vez se pueda decir que ese conocimiento siempre será necesario, pero del todo insuficiente si es que lo que aspiramos a tener es ciudadanos habilitados para vivir realmente en democracia y no solo para definirla y describirla.

Así, cabe decir que el fin de la educación no puede limitarse a la difusión de tales conocimientos e informaciones, sino que su meta es nutrir nuestra conducta orientándola hacia valores superiores. La educación tiene como fin primero y último formar a personas con un horizonte seguro de autorrealización. Hablar de educación para la ciudadanía es referirse a esa meta específica y general al mismo tiempo: hacer que los niños, niñas y adolescentes que pasan por las escuelas del país lleguen a ser personas libres y se encuentren preparadas para ejercer un gobierno genuino de sus propias vidas.

Conciencia moral

Cabe preguntarse, en efecto, ¿de qué forma actúa específicamente la educación sobre el problema de la ciudadanía? Esta pregunta, como he venido señalando,

tiene un cariz particular en sociedades que, como la nuestra, tienen una historia de violencia y de autoritarismo por superar.

Como en cualquier otra sociedad, los sistemas educativos tienen la responsabilidad de contribuir a construir democracia y desarrollar la conciencia moral de los ciudadanos. Pero además de esto, ya de por sí una labor necesaria, encomiable y valiosa, en una sociedad como la nuestra, la educación tiene la delicada tarea de ayudar en el proceso de fortalecimiento de los derechos humanos, en la construcción de una cultura de paz y en la reconstrucción social.

Un conocido pensador del ámbito de la filosofía política, Will Kymlicka afirma que la salud y la estabilidad de las democracias modernas no solo dependen de la legitimidad y eficiencia de sus instituciones sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos, las que solo podrán desarrollarse dentro de un sistema educativo y mediante un proceso de socialización que las reconozca como valiosas y decidida y explícitamente las fomente entre los niños y jóvenes.

Esta aserción llama la atención sobre el tema de la educación de calidad o la pregunta sobre la calidad de la educación. Este es un asunto crucial, pues, como sabemos, aunque nuestro país ha tenido éxito en la difusión del sistema educativo, incluso en acercarse a la meta de la educación universal, eso no significa que la expansión de escuelas y la incorporación en ellas de todos los niños y niñas se traduzca en una verdadera experiencia pedagógica. La extensión del sistema educativo ha tenido lugar paralelamente un "adelgazamiento" de la relación pedagógica. Con esto se quiere decir que si bien más niños, niñas y adolescentes pueden acceder a un centro educativo, lo cual siempre será una meta deseable, lo que a menudo ocurre en los centros, en cambio, ha perdido densidad hasta llegar a ser una realidad puramente formal, es decir, una escenificación de la relación pedagógica sin que ella tenga lugar en un sentido pleno. A menudo, lo que tenemos son escuelas mal equipadas, o aulas con estudiantes hacinados, o escuelas atendidas por docentes mal capacitados o poco motivados y menos aún conscientes de su rol fundamental. Al decir esto, por cierto, no se pretende desmerecer el esfuerzo que miles de docentes hacen en nuestro país en un contexto adverso, sin apoyo institucional, sin verdaderas oportunidades de desarrollo profesional y con salarios con los que difícilmente pueden sostener a sus familias. Hay que decir, en todo caso, que el docente peruano es también un excluido o un marginado de nuestro sistema de oportunidades institucionales, lo cual le impide ejercer su vocación y su profesión como quisiera. El resultado de todo ello es una

experiencia de aula insatisfactoria para estudiantes y para docentes y, en el peor de los casos, cuando están presentes las características de la educación que antes he enumerado, la experiencia en la escuela puede cobrar la forma perversa de una “antipedagogía” democrática.

Por otro lado, cuando hablamos de una educación de calidad no nos referimos únicamente a la habilitación material de la escuela ni a la competencia técnica para impartir información y saberes sino a la posibilidad de que la escuela sea realmente un ámbito para el desarrollo o la gestación o la maduración de una conciencia moral, de una percepción de sí mismo y de los otros como seres humanos y como sujetos de derecho, al fortalecimiento de identidades robustas, integrales.

Ahora bien, el cumplimiento de ese papel formador de ciudadanía por parte de la escuela suele ser visto en conexión con las prácticas específicamente pedagógicas: objetivos, currículo y metodología. Pero debería ser evidente que esa meta requiere también un cierto entorno, es decir, un ambiente escolar alternativo que promueva o al menos facilite la experiencia de mecanismos reales de convivencia y participación democrática.

Para que sea efectiva, la educación para la ciudadanía debe estar constituida dentro de las prácticas cotidianas de la escuela, ser parte de lo que puede denominarse la cultura escolar o el clima moral de la institución educativa. Podríamos decir que ese clima moral se refiere a un cierto contexto dentro del cual transcurre la convivencia entre todos quienes forman parte de la escuela. En esta, como en todo entorno humano, existen un conjunto de reglas de comportamiento y de interrelación. Algunas de esas reglas serán de carácter oficial o formal, es decir, estarán inscritas en algún reglamento o estatuto, mientras que otras tendrán un carácter no formal, lo que quiere decir que no están oficializadas, pero tienen vigencia dentro del recinto escolar. El contenido de esas normas y también la manera en que ellas son producidas, adoptadas y puestas en vigor constituyen en buena medida el clima moral al cual nos estamos refiriendo. Así, se podría decir que una escuela, según las reglas que en ella prevalezcan, puede ser una institución democrática o no democrática, puede ser experimentada por quienes en ella conviven como un espacio de libertades y de igualdad o puede ser sentida

como una instancia de reproducción del autoritarismo y la jerarquía.

Entre las reglas y formas de convivencia más importantes o más decisivas para la constitución de un espacio democrático y para la reproducción o ampliación de una cultura democrática tiene especial importancia la participación, esto es, la posibilidad de que las personas se sientan involucradas en la toma de decisiones cuando menos mediante la expresión de su opinión. El desarrollo de la ciudadanía desde la escuela no puede tener lugar sin que en ella exista una participación directa de los que ahí son formados —niños y adolescentes en ese caso— en las decisiones que se toman y en la manera como esas decisiones son puestas en vigor.

A partir de todo lo dicho, creo que se puede sostener que hay varias razones por las cuales la educación superior tiene que incorporar la dimensión ética y ciudadana en la formación del profesional del siglo XXI. La principal es obtener la conciencia de que, en sus futuras tareas, el estudiante habrá de integrarse a un tejido de relaciones que definen de manera concreta la vida democrática. Bien sabemos, por ejemplo, que todo médico es, además de un sanador, un educador. No solo porque nos da consejos para el cuidado de nuestra salud sino porque mediante un trato humanitario y justo a sus pacientes está convirtiendo en hecho reales, palpables, los beneficios de vivir en una comunidad que valora el reconocimiento. Cada paciente tratado con respeto y equidad debe sentir cómo el aprecio de la dignidad es mucho más que un valor abstracto. Es en cambio un bien que valora su íntegra condición humana. Y por ello, por ese potencial democratizador de la profesión médica, es que resulta imprescindible que en la formación académica la reflexión sobre los valores de la ciudadanía, sobre los derechos, sobre la importancia de reconocer y afirmar la dignidad de todos, se halle siempre presente. Lo señalado es una invitación para que todos, en algún momento, reflexionen sobre el papel que, como especialistas en el cuidado de la salud física, les toca cumplir para así renovar lo que ya saben: que su acción positiva frente al enfermo va más lejos de sanarlo físicamente. Ella es también un acto cumplido en beneficio de la salud moral y espiritual de nuestro país.

Muchas gracias